



REF.: Aprueba Orden de Compra 4114-572-AG22  
Por compra Ágil proveniente de la  
COT. 4114-167-COT22

DECRETO EXENTO N.º 571.-/

**VISTOS:**

- 1.- El Ordinario N.º 258 de fecha 21 de septiembre de 2022, del Director del Liceo Las Araucarias, Sr. Rolando Vidal Vidal, que solicita compra de 200 Marcos para diplomas tamaño carta y 100 tamaño oficio, para la premiación de estudiantes en acto aniversario, Licenciatura y reconocimiento Segundo Semestre del Establecimiento;
- 2.- Los Recursos provenientes de Subvención de SEP año 2022.
- 3.- La Ley N.º 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;
- 5.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N.º 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 7.- El Decreto Ex. N.º 280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

**CONSIDERANDO:**

1. Las ofertas recibidas en cotización ID4114-167-COT22, que se adjunta, se elige la segunda opción más económica, ya que la primera postula con un valor por unidad, la opción elegida se ajusta a lo solicitado por el establecimiento.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBESE, la Orden de Compra, ID 4114-572-AG22, emitida al Proveedor **VILKA SPA RUT 76.529.006-6**, por la suma de \$678.062.-, correspondiente a compra de 200 Marcos para diplomas tamaño carta y 100 tamaño oficio, para la premiación de estudiantes en acto aniversario, Licenciatura y reconocimiento Segundo Semestre del Establecimiento.
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 07, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DANIEL OLATE ARRIAGADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

pfav/doa/mcfa/vvb

**DISTRIBUCIÓN**

- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.



PATRICIO FERNANDO AGUILERA VÁSQUEZ  
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN